

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 5 DE MARZO DE 1984

NÚM. 54

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 3

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "TAF, TRABAJOS AEREOS, S. A.", con domicilio social en Barcelona, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en aeronaves decoradas según slogans de Prensa y RTVE y con lanzamiento de medios de publicidad accesorios tales como balones hinchables, muestras u objetos ligeros e inofensivos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 29 febrero 1984.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un Analizador PH con destino al Hospital General Princesa Sofía, efectuado por IZASA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por

razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de CONTRATACION de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de febrero de 1984. — El
Presidente, Manuel Cabezas Esteban.
1526 Num. 1291.—989 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Pública por los siguientes débitos:

MUNICIPIO: PONFERRADA

Año: 1983

Concepto: Licencia fiscal - Impuesto industrial

DEUDORES	Importe
Gumersindo Adán Alvarez	39.600
Angel Alejandro Martínez	23.040
José Almansa Sánchez	10.800
Luis de Almeida Cosme	7.200
Claudina Alvarez España	14.400
Isabel Alvarez González	25.200
Ricardo Alvarez Olego	39.600
Luis Alvarez Parra	7.200
Roberto Arias Alvarez Otro	2.880
Angel Aira Fierro	39.600
Alfredo Arias Domínguez	1.440
Isauro Arias Pérez	33.120
Marcelino Arteaga Pérez	7.200
Aryme Castilla, S. A.	15.840
Manuel Arriba Senra	21.600
Automóviles Luanca, S. A.	5.904
Antonio Augusto da Costa	3.600
Matías Aznar García	7.200
Enrique Barba Carujo —Los Candiles—	25.200
Pedro Antonio Barrios Domingo	19.786
José Bennasar Colomer	23.040
Adolfo Biosca García	1.440
Mario Blanco Díez	10.800
Francisca Caballero Fernández	14.400
Carlos Calleja Martín	39.600
José Carlos	3.600
Antonio Castro Huerta	28.320
Domingo Cela González	24.869
Tomás Colmenero Criado	39.600
Comunidad Bienes Vipisa	43.200
Construcciones Bigar, S. A.	19.800
Cooperativa Sithons	612
Coordinación Auxiliares Construcción	39.600
Alfredo Corullón Barreiro	28.800
Angel Coto Espinedo	1.440
Benedicto Diéguez Cereijo	15.840
Ricardo Diéguez González	10.800
Angelita Domínguez Cendón	17.280
José Antonio Domínguez Glez.	7.920
Eman, S. A.	12.240
Angel Espadas Castro	1.440
Antonio Julio Esteves Dosanjose	3.600
Víctor Faba Vázquez	7.200
Aniceto Fernández Alvarez	7.200
Joaquín Fernández Gutiérrez	18.000
Ignacio Fidalgo Pienso	21.840
Alberto Julio Flórez Gutiérrez	10.728
Tomás Franco Delgado	27.610
José Ramón Franco Mata	23.040
Tomás Franco Núñez	12.240
Secundino Lafuente López	7.920
Isaac García García	50.400
José Antonio García López	3.600
Eugenio García Rodríguez	32.400
Armando García Unica	20.760
César Manuel Garnelo Díez	12.240
Jesús Gil Viñar	24.000
Joaquín Gloria Esteves	1.440
Vicente Gómez Fernández	19.786
José Luis Gómez Román	9.893
Ramiro González Blanco	45.000
González Byass CD LTD	3.000
Angel Marcos González Glez.	14.400
Herminio González González	7.200

DEUDORES	Importe
José Antonio González Prada	15.840
Gretavian, S. A.	39.600
Felipe José Guerra Pérez	12.240
Hormigones Ponferrada, S. A.	31.382
Nemesio Isla Martínez	720
Ramón Jiménez García	1.440
Julio Jiménez Jiménez	14.400
José Luis Linares Merayo	21.600
Eduardo López Barrio	19.786
Josefa López Castela	11.520
Manuel López Fernández	10.800
Manuel López Rodríguez	23.760
Alicia López Ruiz	8.640
Angel López Vega	7.200
Antonio Lozano Husillos	7.200
Leonardo Marqués Pintor	7.920
Angel Martínez Arias	20.506
Francisco Martín Losada	6.120
Paulino Martín Piernas	10.800
José Luis Mauriz Lamas	19.778
Gil Merayo Fernández	18.900
Miguel Merino Jiménez	7.200
Montserrat Moldes Ramos	3.600
Montajes Eléctricos García-Rebollo, S. A.	19.786
Heliodoro Ordóñez Morán	19.786
Pedro Paradelo Canelas	19.786
Fernando Parra Rodríguez	7.200
Jesús Pereira Domínguez	7.920
Antonio Pérez Barrio	39.600
Amparo Pérez Martínez	10.800
Antonio Pérez Rodríguez	15.840
Antonio Pérez Tarrio	1.440
José Pilo Gualter	1.440
Francisco Prada Núñez	21.600
Manuel Prado Prado	10.800
José Pradeda López	7.200
José Prieto Alvarez	19.440
José Punete Voces	10.800
Juan Antonio Puerto Pintor	3.600
Vidal Perfecto Quijada López	19.786
Serafín Raimúndez Reguera	3.600
Javier Recio Martínez	25.200
César Reguera Rodríguez	7.200
José Requejo Arlanzo	3.600
M. Josefa Requena García	14.400
José Rivera Valle	10.800
Alberto Rodríguez Carballo	15.840
José Rodríguez Carballo	15.840
Francisco Rodríguez Domínguez	7.200
Luis Rodríguez García	9.799
Elías Rodríguez López	19.786
José Luis Rodríguez Valle	10.800
Rosario Romero Montoya	3.600
Valentín Romero Romero	2.880
M. Rocío Salvi García	18.000
Horacio Sánchez Gómez	14.400
Angel Sánchez Martín	15.840
Fortunato Santiso López	6.120
Ceferino Silva Conde	18.000
José Luis Silva Morato	15.840
María Silva Pozo	39.600
Francisco Solís Garnelo	7.200
Aarón Eduardo Spivak Epstein	10.800
Benjamín Sunidos Mata	10.800
Talleres Cerrajería Construcción, S. A.	159.490
José Ramón Tatay Manzanares	3.600
Transportes López Glez., S. A.	21.600
Vazsan, S. A.	27.706
Lisardo Vega Arias	17.810
Encarnación Vega Iglesias	7.920
Emilio Velasco Alvarez	3.600
Ramón Zamorano López	7.920

DEUDORES	Importe
Concepto: Trabajo personal - Lic. fiscal	
Manuel Alvarez Braña	33.600
Julio-Aug. Alvarez Guillén	12.000
M. Luisa Fernández Morala	14.400
José Blanco García	3.600
José David Fernández Reino	5.040
Yolanda M. Fernández Trigales Pérez	28.560
José An. Quintanilla Padin	9.600
Manuel Rodríguez Soto	8.400
Antonio Ugarte España	3.840
Que en los correspondientes títulos ejecutivos y acreditativos del débito, se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda, la siguiente:	
"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a las prescripciones de dicho Reglamento."	
Contra la misma y sólo por los motivos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes recursos:	
De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de 15 días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el mismo plazo, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.	
Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.	
A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.	
En Ponferrada, 2 de febrero de 1984. El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 865-CL - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a petición de Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 400 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación de 400 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación en el interior de un edificio de obra de fábrica de 400 kVA. de potencia y 15/380-220 V. de tensión que se instalará en el recinto de las piscinas municipales en el término municipal de Ponferrada.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 16 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1449 Núm. 1241.- 2 236 ptas.

★★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-1.227-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas (variantes a los CC. TT. del Túnel de Oblanca y Viaducto de la Autopista Campomanes-León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. Anónima

(AUCALSA), con domicilio en Oviedo, c/ Gil de Jaz, núm. 10-5.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Autopista Campomanes-León (Viaducto del Embalse de Barrios de Luna y Túnel de Oblanca).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía a las instalaciones de la Autopista.

d) Características principales: Las instalaciones actualmente autorizadas para el suministro de energía eléctrica a la Autopista Astur-Leonesa "tramo Campomanes-León" se modificarán, suministrándose la energía al Túnel de Oblanca, boca Norte, mediante una línea a 15 kV. de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con acometida subterránea de 3x25 mm². de cobre, aislamiento 13/25 kV. y desde el mismo C.T. con la línea subterránea al C.T. del Túnel de Oblanca Sur, modificándose la situación de los equipos de celdas en los CC.TT. del Viaducto del Embalse y Oblanca Norte, suprimiéndose 700 metros de línea subterránea a la salida del Viaducto del Embalse y 1.800 metros de línea aérea al túnel de Oblanca cara Sur, no sufriendo variación las potencias de los centros de transformación existentes.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Total de las obras incluida modificación 14.897.165 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1446 Núm. 1243.—2.795 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-1.247-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una acometida eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. Anónima (AUCALSA), con domicilio en Oviedo, c/ Gil de Jaz, núm. 10-5.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Areas de Servicio de Rioseco de Tapia de la Autopista Campomanes-León.

c) Finalidad de la instalación: Atender las necesidades del suministro de energía eléctrica del Area de Servicio.

d) Características principales: Una línea subterránea de un solo circuito a 20 kV. con 35 metros de longitud, con conductor de aluminio aislado tipo RHV, para 15/25 kV de 1x25 mm². de sección y un centro de transformación, tipo caseta, con transformador trifásico de 160 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en el Area de Servicio de la Autopista Campomanes-León, en Rioseco de Tapia (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 424.304 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1448 Núm. 1246.—2.408 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.259-CL - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S.A., (Distribución León), con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las naves de Firestone y otras próximas y consolidar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm², aisladores de vidrio ESA tipo E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S.A. "ETD de Las Lomas, Puente Villarente y 526 metros de longitud y los 15 últimos metros de línea subterránea hasta un

centro de transformación tipo caseta con transformador trifásico de 630 kVA., tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., que se instalará junto a la nave de Firestone ubicada en la margen derecha de la carretera Adanero-Gijón, Km. 320, en el término municipal de Valdefresno en su anejo de Valdela-fuente (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.364.295 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1447 Núm. 1201.—2.881 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Destriana

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el 20 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal.

En Destriana, a 24 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1510 Núm. 1267.—860 ptas.

★ ★

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el 30 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

En Destriana, a 24 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1511 Núm. 1268.—817 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de diciembre de 1983, el proyecto de electrificación rural de Cueto —2.ª fase—, se encuentra expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de atender reclamaciones.

Sancedo, a 24 de febrero de 1984.
El Alcalde (ilegible).

1507 Núm. 1264.—473 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1984, se halla de manifiesto al público en las Oficinas municipales, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinente.

Castropodame, 23 de febrero de 1984.
El Alcalde, Manuel Mansilla.

1508 Núm. 1265.—559 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que contra los mismos se formulen cuantas reclamaciones se estimen pertinentes dentro de los plazos que se determinan.

1.º—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, 15 días.

2.º—Padrón sobre desagüe de canales, 15 días.

3.º—Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, 15 días.

4.º—Cuenta general del presupuesto ordinario, así como la de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1983, 15 días y ocho más.

Riego de la Vega, a 25 de febrero de 1984.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

1509 Núm. 1266.—1.118 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 78 de 1984 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación

de "Papelera Astorgana, S.A.", contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 16 de diciembre de 1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra resolución de la propia Dirección General de 29 de noviembre de 1982, por la que se acordó declarar inadmisibles los recursos de alzada interpuestos contra diecisiete resoluciones de la Comisaría de Aguas del Duero de fecha 12 y 15 de marzo de 1982, imponiendo sendas multas de 20.000 ptas. a causa de incumplimiento de autorización de vertido, de 27 de enero de 1983, al efectuar vertidos de aguas residuales industriales, procedentes de su fábrica de papel, sin tener en funcionamiento la estación depuradora, al cauce del río Jerga, en término municipal de Nistal (León).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

1515 Núm. 1272.—2.236 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 166/80, promovidos por D. Elías Álvarez Álvarez, de León, Procurador Sr. Varas, contra D. Pedro Amado Ontoria, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Gradefes, en reclamación de 66.254,00 pesetas de principal, con más intereses gastos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, con la rebaja del 25 %, los bienes embargados y que se citan:

Unico: Un tractor marca «Conty», con matrícula LE-5248. Valorado en trescientas mil pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día dieciséis de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial

que será el de tasación con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas, que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1478 Núm. 1225.—1.720 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 408/82, promovidos por «Prefabricados de Cemento, S. A.» (Precesa), de León, representada por el Procurador señor Varas, contra D. Javier López Valladares, mayor de edad, casado, vecino de Boñar, sobre reclamación de 135.000 pesetas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y con las reservas prevenidas en la Ley, y por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado para responder del principal indicado, intereses, gastos y costas.

Cinco vacas, de raza Alpina, entre tres y cinco años. Valoradas en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día dieciséis de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con la rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1479 Núm. 1221.—1.763 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 108/81, promovido por D. Justo Fernández Ferrero, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Luis Coca Cueto, representado por el Procurador Sr. de la Torre, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración:

Tierra cereal secano, al sitio de El Jano, de 2 a. 14 ca., que linda: Norte, con otra de D. Luis Coca Cueto; Sur, otra de Gabriel Martínez; Este y Oeste, con doña Perpetua Díez González, en término de Villacedré. Valorada en 200.000 pesetas.

Un furgón Avia, matrícula LE-3696-H. Valorado en 600.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día dos de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 16 de febrero de 1984. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

1480 Núm 1273.—2.064 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 703/82 se tramita expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que a continuación se relaciona, promovido por D. Máximo Berciano Pérez, mayor de edad, casado y vecino de León, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a D. Rafael Hidalgo Herrero y a doña María Lourdes Paloma Eguigaray Jiménez y a D. José Francisco Eguigaray Jiménez, vecinos de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce en la actualidad, en su calidad de vendedores de la finca objeto de este expediente, así como a sus desconocidos herederos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

“Solar en la c/ de Murias de Paredes, n.º 3 y 5 de León, linda: de frente, con dicha calle; entrando derecha, con casa de Antonio Ruiz, hoy de don Máximo Berciano; izquierda, huerta de D. Manuel Mayo, hoy Máximo Berciano, y espalda, casa mesón de here-

deros del Sr. Marqués de San Isidro, hoy Máximo Bercianos. — Superficie 104 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León”.

Dado en León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Lorenzo Pérez San Francisco. — El Secretario (ilegible).

1424 Núm. 1233.—1.978 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 475/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Calefacción y Saneamiento González, S. L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Miguel Angel Ibán López, sobre reclamación de 219.100 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Un vehículo marca 1430, matrícula LE-3001-C, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de marzo próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 22 de febrero de 1984. — Lorenzo Pérez San Francisco. — El Secretario (ilegible).

1482 Núm. 1277.—1.591 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco del Comercio, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Casado Otero y doña Justina Fernández Pertejo, sobre reclamación de 1.243.020 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que ha sido valorado, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en

León, calle de la Rúa, n.º 45, dedicado al negocio de venta de artículos de confección denominado Confecciones Casado, de unos 90 m2. de superficie y que satisface una renta mensual de 6.500 pesetas. Valorado en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

2.º—Veintidós máquinas de tricotar marca Imar y Rimoldi, valoradas en la cantidad de 965.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 15 de marzo de 1984 y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que la aprobación del remate en cuanto a los derechos de arrendamiento quedará en suspenso para dar cumplimiento a la L.A.U.

Dado en León. — Lorenzo Pérez San Francisco. — El Secretario (ilegible).

1549 Núm. 1324.—2.107 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 573/81 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Grupo Sindical n.º 7.218 (SADECA), sobre reclamación de 143.728 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Una máquina marca Taru, de picar forraje para arrastre por un tractor, valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Una amamantadora de corderos, no-driza, marca JP de León, valorada en la suma de 60.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 24 de febrero de 1984. — Lorenzo Pérez San Francisco. — El Secretario (ilegible).

1548 Núm. 1313.—1.720 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía bajo el número 428/82 seguidos a instancia de Arsenio Ferreras García, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Natividad García Bravo, vecina de León, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día treinta de marzo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes —si existieren— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca veintiséis. Vivienda tipo D de la planta 1.ª de viviendas del cuerpo edificación n.º 2 de la calle Obispo Almaracha que es la que se encuentra a la derecha según se entre por el pasillo de la izquierda de acceso subiendo por la escalera única del tal cuerpo de la casa sita en León, C/ José María Fernández, San Guillermo y Obispo Almaracha, superficie útil 84,51 m/2, y valorada en 2.150.000 pesetas.

Dado en León, a 21 de febrero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1552 Núm. 1309.—2 666 ptas

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 567/83 seguidos a ins-

tancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Teodomiro Vega Alvarez, Serafín Ordás Alvarez y Capitulina Vega Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día seis de abril y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º—Viña en Cubillas de los Oteros, al Adilón, de 3 hectáreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, vecino de Cubillas; Sur, camino de Valdehurel; Este, cabeceras, y Oeste, herederos de Lázaro García.—Inscrita al tomo 1.348, libro 18, folio 202, finca n.º 3.915.

Valorada en 100.000 pts.

2.º—Mitad indivisa de nuda propiedad de una tierra centenal en Cabreros del Río, a Laguna Farne, de unas 2 hectáreas. Linda: Norte, Manuel Liébana; Sur, Visitación Cañas; Este, cabeceras; Oeste, Visitación Cañas. Inscrita al tomo 1.354, libro 21, folio 38, finca n.º 3.984.

Valorada en 200.000 pts.

3.º—Mitad indivisa en nuda propiedad, de una viña en Cabreros del Río, al Camino de la Barca, de unas 25 áreas. Linda: Norte, herederos de Saturnino García; Sur, herederos de Francisco Baro; Este, camino, y Oeste, valle. Inscrita al tomo 1.354, libro 21, folio 39, finca 3.985.

Valorada en 50.000 pts.

4.º—Mitad indivisa en nuda propiedad de un corral en Cabreros del Río, a la Calle Grande s/n., de unos 200 metros cuadrados. Linda: derecha e izquierda entrando, calle pública; fondo, herederos de María Baro y

Santiago Melón. Inscrito al tomo 1.354, libro 21, folio 39, finca 3.986.

Valorada en 152.000 pts.

5.º—Sexta parte indivisa en nuda propiedad de una casa en Cabreros del Río, en la Calle Grande s/n., de unos 120 m2. incluidos corrales y servicios. Linda: derecha entrando, Braulio Liébano; izquierda, Máxima Barrio, y fondo, calle pública. Inscrita al tomo 1.354, libro 21, folio 33, finca 3.980.

Valorada en 400.000 pts.

—Un televisor blanco y negro marca Inter de 20", usado.

Valorado en 12.000 pts.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1487 Núm. 1256 — 4.386 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 697 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León a diecisiete de febrero de 1984. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D. José-Luis Ortega y esposa Rosa Zunzunegui Campo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 317.481 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Luis Ortega y Rosa Zunzunegui Campo y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S.A., de las ciento noventa y dos mil cuatrocientas ochenta y una pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interposición de demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de febrero de 1984.—José Santamarta Sanz.

1503 Núm. 1251.—2.107 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 383/83-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 383/83-M, seguidos a instancia de don Manuel Picos Regueras, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. Pedro Fernández, contra don José González Suárez, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de Ponferrada y actualmente en ignorado paradero, y contra don Orfesino Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Columbrianos, ambos declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador Sr. López Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Picos Regueras, contra don Orfesino Alvarez Alvarez y contra don José González Suárez, ambos declarados en rebeldía, debo de declarar y declaro que el bien embargado relacionado en el hecho primero de la demanda, furgoneta marca Ebro, matrícula LE-1407-G, pertenece al demandante don Manuel Picos Regueras, ordenando se alce el embargo trabado sobre dicho vehículo, dejándolo a disposición del demandante, sin hacer especial declaración en cuanto a costas. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Juan Alvarez de Mon Pérez. Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don José González Suárez y don Orfesino Alvarez Alvarez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

1491

Núm. 1253.—3.053 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 421/82, seguidos a instancia de D. Francisco Viloria García, casado, industrial, propietario del negocio Muebles La Encina, de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Luis Díez Domingo, casado, industrial, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º—Un vehículo Citroën GS, matrícula LE-4606-G. Valorado pericialmente en doscientas sesenta y seis mil pesetas.

2.º—Un dormitorio Legio, compuesto de armario de cinco puertas, dos mesitas, una cómoda y espejo, a excepción de la cama. Valorado pericialmente en setenta y dos mil pesetas.

3.º—Un tresillo abanico de terciopelo. Valorado pericialmente en setenta y dos mil pesetas.

4.º—Un mueble sala modular con bar. Valorado pericialmente en noventa y una mil pesetas.

5.º—Un taquillón de 1,30. Valorado pericialmente en siete mil quinientas pesetas.

6.º—Un espejo modelo Oro. Valorado pericialmente en seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día veintisiete de marzo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 20 de febrero de 1984.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1432

Núm. 1222.—2.881 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad en proceso de cognición n.º 35 de 1984 seguido a instancia de D. Vicente de Cadenas Vicente contra D.ª María Luisa o María del Carmen, viuda de Cándido Franco González y contra los hijos de éstos, hermanos Franco, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio, se les emplaza por término de seis días a fin de que puedan comparecer y contestar la demanda que sobre resolución de contrato del piso planta baja interior izquierda del n.º 3 de la calle del Carmen de esta ciudad, fue arrendatario D. Cándido Franco González, advirtiéndoles que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y de documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1488

Núm. 1276.—1.247 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, a que luego se hará mención, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. La señora doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 755/83, sobre daños en circulación y en las que aparecen las siguientes partes además del Ministerio Fiscal, Carlos Sánchez García, Hijos de Uña S.R.C. y Félix Díaz Pardo y,—

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Félix Díaz Pardo con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. M.ª Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Félix Díaz Pardo, vecino que fue accidentalmente de León, en la actualidad en ignorado paradero expido y firmo el presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Angel González Pérez.

1521

Núm. 1285.—1.763 ptas.

**Juzgado de Distrito
de Alcázar de San Juan (C. Real)**

Don Esteban Ramón Alcázar Olarte,
Juez de Distrito de la ciudad de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito, se sigue juicio de faltas número 120/84 contra José María Santos Alonso, nacido en Cistierna (León), el día 1 de julio de 1957, hijo de Francisco y Lorenza, casado, de profesión camarero, cuyo último domicilio conocido resultó ser en la 5.ª Fase del Barrio Pinilla, n.º 14, bajo izquierda, y actualmente en ignorado paradero, he acordado citar al mencionado denunciado para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (Calle Mediodía, número 6) el día ocho de mayo del presente año a las diez treinta horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal al denunciado José María Santos Alonso, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, en Alcázar de San Juan, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Esteban Ramón Alcázar Olarte.—La Secretaria Sst.ª (ilegible).

1435 Núm. 1227.—1.419 ptas.

**Juzgado de Distrito
de Guadalajara
Cédula de citación**

En los autos de juicio verbal de faltas número 513/82, que se tramita en este Juzgado contra D. Daniel López Fernández y D. Santiago del Río Alonso, sobre falta contra el orden público en Cifuentes (Guadalajara), el día 26 de marzo de 1982, el Sr. Juez de Distrito D. Angel García Estremiana, en providencia dictada en el día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del expresado juicio de faltas el día treinta de mayo de 1984 a las once (11) horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud por el presente se cita a D. Daniel López Fernández y don Santiago del Río Alonso, vecino el primero de ellos de Bouzas (León) y de Ponferrada (León) el segundo, los que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado de Distrito el día y hora antes mencionados a fin de asistir a la celebración del referido juicio de faltas en calidad de denunciados, debiendo concurrir al acto provistos de las pruebas de que intenten valerse en derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en su rebeldía, según

previene el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Guadalajara a 20 de febrero de 1984.—El Sr. Juez de Distrito, Angel García Estremiana.—La Secretaria (ilegible).

1524 Núm. 1274.—1.806 ptas

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 155/82, seguida a instancia de D. Luis Francisco Lavandeira Martínez, contra Laboratorios Larma, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado.—Sr. Cabezas Esteban. — León, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, y encontrándose la empresa ejecutada en situación de suspensión de pagos, expidase por el Secretario que refrenda certificación acreditativa de los créditos reclamados, de los que un ejemplar se remitirá a dicho Juzgado a fin de que en el expediente de suspensión de pagos se tenga en cuenta los mismos, con las preferencias legales que pudiera corresponder, haciendo entrega de otra a los actores, a fin de que pueda hacer uso de sus derechos y finalmente se remita otra al Fondo de Garantía Salarial, con notificación de la presente, verificado lo cual, déseme cuenta de nuevo.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Laboratorios Larma, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

1437

Anuncios particulares

**COMUNIDAD DE REGANTES
Y MOLINEROS DE PRESARREY**

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente, se convoca a Junta General ordinaria, a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento a las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día 25 del presente mes, a las once de la mañana y en el domicilio social de esta Comunidad, sito en la Plaza de Obispo Alcolea, número 7, de esta ciudad, si a la misma no concurrese

mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde en el mismo sitio y día antes señalado, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de usuarios que concurren.

Los puntos o tratar en el orden del día de la Junta General convocada, son los siguientes:

1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que debe presentar el Sindicato.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y la distribución del riego en el año siguiente.

3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 1 de marzo de 1984.—El Presidente, Julián González.

1573 Núm. 1326.—1.720 ptas.

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 18 de marzo de 1984 a las doce horas en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala y para el domingo siguiente, día 25 de marzo de 1984, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo sitio, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Acta sesión anterior.
2.—Memoria del año 1983 que presentará el Sindicato.
3.—Ratificación del acuerdo de las obras complementarias de la «Presa Cerrajera».

4.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

5.—Examen de las cuentas de ingresos y gastos del año 1983.

Confeccionadas estas cuentas estarán a disposición de los regantes para su examen durante el plazo de quince días en las oficinas de la Comunidad.

6.—Informes del Presidente.

7.—Ruegos y preguntas.

Villazala, a 22 de febrero de 1984.—El Presidente de la Comunidad, Vicente Pérez.

1572 Núm. 1325.—1.419 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1984